UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2156 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 2244-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 313-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 881-2026-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre ampliación de licencia sin goce de remuneraciones de la Mtra. Lidia Jacova Verde Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 26108662, de fecha 10 de agosto de 2026, la Mtra. Lidia Jacova Verde Rodríguez, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, en armonía con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes tienen derecho a licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario;

Que, conforme al artículo 24º, inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley Nº 32199, son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2560-2025-UNSCH-CU, de fecha 13 de noviembre de 2025, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Mtra. Lidia Jacova Verde Rodríguez, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 25 de agosto de 2025 al 24 de agosto de 2026;

Que, con Memorando Nº 881-2026-FIMGC/UNSCH, de fecha 27 de agosto de 2026, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido el expediente de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la Mtra. Lidia Jacova Verde Rodríguez, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 379-2026-FIMGC-CF, de fecha 25 de agosto de 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2156 -2026-UNSCH-CU

Que, resulta procedente conceder ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Mtra. Lidia Jacova Verde Rodríguez, en concordancia con el artículo 88°, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 24°, inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 32199;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Mtra. LIDIA JACOVA VERDE RODRÍGUEZ, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 25 de agosto de 2026 al 28 de febrero de 2027.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2156 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods